



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg.25/GG
01.10.2003
I.F.N°57

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA JUZGADOS LABORALES Y JUZGADOS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL EN LAS COMUNAS QUE INDICA.

Mensaje N° 3-350/

El proyecto de ley propone la creación de nuevos tribunales laborales y de cobranza laboral y previsional.

a) Creación de los nuevos juzgados de letras del trabajo y de los juzgados de cobranza laboral y previsional: El articulado crea 16 Juzgados de Letras del Trabajo con un total de 35 jueces especializados en materias laborales. Los Juzgados de Letras del Trabajo que se crean tendrán una nueva estructura y organización, por lo cual se suprime los actuales Juzgados de Letras del Trabajo. Al mismo tiempo, el proyecto de ley crea cuatro juzgados de cobranza laboral y previsional con 9 jueces en total.

b) Plantas y estructura orgánica de los nuevos tribunales: El proyecto de ley establece la planta de personal para los nuevos Juzgados de Letras del Trabajo, de acuerdo con el número de jueces. Al mismo tiempo, se establece lo propio para los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.

c) Reforzamiento de actuales tribunales de competencia común: El proyecto reforzará los tribunales de competencia común en aquellas comunas donde no exista judicatura laboral especializada. Este reforzamiento consiste en capacitar a tres funcionarios por juzgado y remodelar el inmueble habilitándolo para el nuevo procedimiento.

Se estima el siguiente máximo costo fiscal para el presente proyecto de ley:

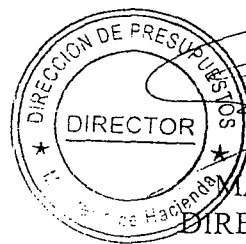
COSTOS PROYECTO DE LEY QUE CREA TRIBUNALES LABORALES Y DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL
(miles de pesos de 2003)

	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año
Creación de Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional	93.691	4.569.825	5.245.869	4.979.904
Reforzamiento de Tribunales de Competencia Común	0	1.994.047	1.588.480	0
Costo Actual Judicatura Laboral (ahorro)	(32.953)	(982.380)	(1.865.902)	(1.865.902)
TOTAL	60.738	5.581.492	4.968.447	3.114.002

El proyecto de ley propuesto contempla un año de vacancia desde la publicación de la ley en el diario oficial, período considerado como el primer año en el cuadro anterior. El gasto correspondiente a este período dice relación con el inicio del proceso de arrendamiento de los inmuebles y de capacitación del personal, de tal forma de contar con la infraestructura y los recursos humanos necesarios para enfrentar el nuevo procedimiento judicial.

El ítem de costo actual judicatura laboral en el cuadro anterior dice relación con los costos de remuneraciones, operación y arriendo que ya incurren los actuales juzgados del trabajo, por tanto, dichos recursos serán utilizados para financiar el presente proyecto de ley.

A partir del cuarto año, el sistema tendrá un costo máximo en régimen de \$3.114 millones.



MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS